

JUNTA DE FOMENTO DE LA ISLA DE CUBA.

Mayo 8. de 1838.

NEGOCIADO DE

Consulado y Junta de Fomento

CLASIFICADO

NUMERO

581

ESPEDIENTE N.º 3.141 — *sobre la
escandalosa conducta de Tomas Lauson
empleado en el camino de hierro.*

REPUBLICA DE CUBA	
ARCHIVO NACIONAL	
LEGajo	<i>8</i>
NUMERO	<i>581</i>

JUNTA DE FOMENTO

E. N.º 1

R. AL F.º 131.

R

Los s^{tos} de la comisión directiva ^{del camino de mar} a cuyo ventura para el
 oficio de V. m. & del corriente ^{matróna} con esta flota siguiente
 Esmeralda Realmente es Escante ^{en un cómodo}
 la conducta del inglés Tomas Lawson, contra
 todo en Inglaterra para el camino de tierra
 des de que por obra del Sr. Tente no gobernar
 se le obliga a volver a los talleres de donde ha
 bía desertado, para que cumpliera su compen
 nia y ~~no pudiese~~ se gravara la junta
 con las anticipaciones que ~~se le~~ tenía ven
 chas. Consideramos que ^{tal} desatreglamos por
 objeto obligarnos a romper su contrato por
 quedarse en libertad de trabajar por ^{propio} cuenta
 ejemplo que nos haría perder en el año
 todos los otros mecánicos. Somos pues, de ^{un}
 que se le castigara a los otros denunciados ^{que}
 con ~~alguna~~ pena correccional proporcionada
 y que si ~~no~~ ^{tampoco} ~~tampoco~~ ^{si}
 tampoco por esta se ~~conseguir~~ lograba su
 enmienda se le ~~tubiese~~ en la cárcel ~~hasta~~
~~oblig~~ hasta que quisiera embarcarse ~~en~~
 para su país proporcionada la comisión
 operarios pasajer

Ms. B. 1. 10 de Mayo 1835.

El Conde de Villanueva

Remo to Capt.
of Capt. Gual



Habana 9 de mayo
de 1838

A los señores de la co-
mision directiva
del camino de hierro
y conde informe
contestese



Copia del parte que me ha
dado el Capitan del Cerro
sobre la epoca y entrada
del extranjero Tomas
Lauzon, a quien remitio
a la Caral; a fin de que
entendado V.E. se sirva ma-
nifestarme lo que le ofen-
da sobre dicho individuo.
Doy que a V.E. m. d. d. Ha-
bana 8 de Mayo de 1838.

Cuando Sr.

Excmo. Sr. Presidente
de la Junta de Fomento.

22.

Y Copia.

Excmo. Sr.
lo participa a
algunas de acor-
y encuentro en
huera, en un co-
en su idioma
en un corrad
a veras, fue
a lo cual lo re-
De V.E. por no
en persona, de-
ado Lauzon a
permanente a
asello de Regla
b; solo lo cual
E. para q. se sir-
agrado. Cerro y
muel Original
a la Torre
Cardinal



27

Capitania General de la Com. Excmo. Sr.
D. Capitán Don Juan de los Rios, participo a
V. E. que oportunamente le sera avisado q. virtualmente acor-
pado, paso al lugar a que es referencia, y encontrado en
el la persona del extranjero Frances Luera, en un es-
tado sumamente ebrio, e insultando en su idioma
a todos los demas q. alli se hallaban, y en un orrendo
despues de haber hecho las indagaciones corrientes, fui
informado de la naturaleza del hecho, por lo cual lo re-
miti a la Carcel publica a disposicion de V. E. por no
tener oportunidad para la guardia de su persona, de-
biendo estar presente a V. E. q. el citado Luera es
deserto del Camino de Tierra, como perteneciente a
la com. rata, y fue conducido del pueblo de Regla
por el guarda con fuerza armada; todo lo cual
pase en el sup. conocimiento de V. E. para q. se sir-
va disponer lo q. fuerd de su mayor agrado. Dado y
firmado el 7 de Mayo de 1838. = Dn. Sr. = Manuel Orizabal
de Regal.

Q. Copia.

Antonio M. de la Torre
y Cardenas



4
Q. S. S. S.

En vista de lo q. ve
se ha servido manifes
tarme en su oficio a
M. del Conde sobre
la Escandalosa e irres
ponsable Conducta del
ingles Juan L. L.
Contratado p. el Ca.
mino de Vienna y la
Necidad de impedir el
mal ejemplo q. veni
tara a p. los otros me
canicos si no se im
pone una pena corre
cional he detenni

made se mantenga
pues en la cañal
a disposición de V.
p. quince dias a por-
tar de día y de ayer,
entregandose despues
p. el Alcaide a la
persona q. V. E. Comi-
sione p. q. sea con-
ducido a su destino.
Lo q. digo a V. E. p. m.
Comisario. P. habiendo
dado las ordenes con-
venientes al efecto

D^{to}

Don. juan a. V. E. m. San Ma.
trana 19. de Junio del 1836.

Esme Gr

Antonio de Soto

Miguel Herrera



Señor Sr Procer del Rey
no Grande de la A. C. Junta
de fomento

5
vna i N. S. m. auz
Habana 13. de
Mayo de 1858.

Señor Fr.

Procurador de Capatzen

Señor Fr. Mendo. en lgtos, Prendte en
la Junta en fomento